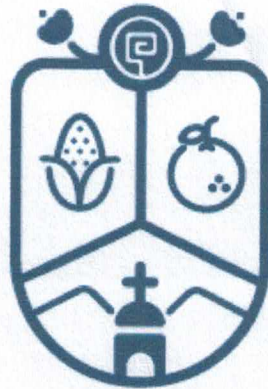


**MANUAL DE ORGANIZACIÓN/ SERVICIOS/
PROCEDIMIENTOS/PROTOCOLOS DE LA DIRECCIÓN DE
TURISMO Y FOMENTO ARTESANAL.**

JOCOTEPEC, JALISCO

Administración 2021-2024



**GOBIERNO MUNICIPAL DE
JOCOTEPEC**
2021 - 2024

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<p>FIRMA </p>	<p>FIRMA </p>	<p>FIRMA </p>
<p>C. VICTOR MANUEL LOZA ORNELAS Director(a) de Turismo y Fomento Artesanal</p>	<p>LIC. CARLOS ALBERTO ZUNIGA SINDICATURA Síndico Municipal</p>	<p>LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ Presidente Municipal</p>

TURISMO

SINDICATURA

PRESIDENCIA

Presentación

El presente manual es una guía metodológica a seguir en el departamento tanto para la dirección como los puestos que en ella Labores, a fin de evitar confusiones y desconocimiento de nuestras actividades

Facilitando el trabajo de capacitación y aprendizaje para personal de nuevo ingreso, siendo un medio de consulta para contar con un apoyo en el desarrollo de sus actividades

Objetivo

Contar con una guía que permita desempeñar el trabajo de la dirección de turismo y fomento artesanal, de manera uniforme a todo el personal a quien sea participe del proceso o se le brinde un servicio, siendo una guía de introducción y entrenamiento para personal de nuevo ingreso a la dirección.

Misión

Destacar a nivel internacional la riqueza cultural, religiosa y natural de Jocotepec añadiendo valor agregado y generando marca como un destino que puede ofrecer diversidad turística para todo tipo de mercados y al alcance de todos.

Visión

Posicionar a Jocotepec como una opción turística nacional e internacional aprovechando sus innumerables atractivos naturales en el turismo sustentable, destacar y seguir promocionando los ya existentes y crear vínculos con empresas para duplicar la oferta turística de nuestro municipio.

Marco Jurídico General

El presente ordenamiento se encuentra regulado por lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 de la Constitución Política del Estado de Jalisco artículo 77, Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 4o fracción II: así como la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios en el artículo 55 fracciones I y XV.



Funciones que corresponde a esta dirección de acuerdo al reglamento orgánico de la administración pública municipal de Jocotepec;

Artículo 79.-La Dirección de Turismo tiene las siguientes atribuciones:

- I. Utilizar los medios e instrumentos idóneos que sean necesarios para promocionar las actividades y lugares de mayor interés turístico con que cuenta el Municipio.
- II. Elaborar los proyectos y llevar a cabo las acciones que sean necesarias para que se promocióne el Municipio de Jocotepec, en el país y en el extranjero, como el mejor destino turístico, debiendo tomar como base para ello, la excelencia de sus servicios, así como la conservación y riqueza de sus tradiciones.
- III. Difundir entre los/as habitantes del Municipio una cultura de mejor atención a los y las turistas.
- IV. Las demás que le confieran a su competencia los acuerdos de Ayuntamiento, el Presidente Municipal, la Coordinación General de Desarrollo Económico y demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 79 BIS. -El Encargado de Artesanía es el funcionario que tiene bajo su responsabilidad las siguientes atribuciones:

- I. Colaborar con el Director de Turismo en el desarrollo de proyectos de promoción del Municipio desde el ámbito de la difusión de la artesanía local;
- II. Elaborar programas de conservación de las técnicas de fabricación de las artesanías municipales;
- III. Formación de nuevos artesanos;
- IV. Planeación de exposiciones de artesanías municipales;
- V. Las demás que le confieran a su competencia los acuerdos de Ayuntamiento, el Presidencia Municipal, la Coordinación General de Desarrollo Económico y demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Catálogo de puestos Dirección de Turismo y Artesanía

1.- Nombre del Puesto: Director/a de Turismo

Categoría: Confianza

2.- Nombre del puesto: Encargado de Turismo

Categoría: confianza

Datos Generales del puesto director/a de Turismo y fomento artesanal

Categoría: Confianza

Reporta a: Coordinador de desarrollo económico.

Subordinados: Encargado de artesanos.

Objetivo general del puesto.

Ser una intermediaria entre los diferentes órganos de gobierno y municipio para facilitar y gestionar los apoyos ofertados en materia turística en beneficio del turismo, así mismo brindar atención y apoyo tanto a la demanda turística como a la oferta.

Funciones específicas.

- Establece criterios, normas y procedimientos a seguir por el personal, en la realización de las actividades propias de la Dirección de Turismo.
- Concentra la información oportuna y relevante, que permita diagnosticar la problemática del sector e informar oportunamente a los turistas y prestadores de servicios turísticos, en lo que a cada rubro requiera.
- Supervisa y evalúa el desempeño del personal a su cargo Planifica y proyecta el rumbo del turismo en el municipio.
- Supervisa el desarrollo de los procesos de la Dirección a su cargo, con el fin de detectar oportunidades de mejora en los mismos.
- Elabora informes de avance para el presidente y coordinador.
- Participa activamente en reuniones de trabajo con las dependencias públicas y privadas involucradas en el sector.
- Promueve el turismo y el desarrollo de infraestructura turística.
- Gestiona los programas federales y estatales para la actividad turística
- Coordina las actividades en programas con la intención de promocionar turísticamente al municipio.
- Realiza eventos y actividades de promoción del Municipio y sus atractivos con la finalidad de incrementar la actividad turística.
- Brinda la atención e información a nuestros visitantes con recorridos turísticos guiados y de manera gratuita, en coordinación con departamentos municipales, prestadores de servicios turísticos.
- Ser el enlace con los prestadores de servicios turísticos, ante dependencias gubernamentales de los 3 niveles, para la gestión y asesoría en la planeación y ejecución de proyectos turísticos

Requerimientos del puesto.

Conocimientos.

El ocupante del puesto requiere de estudios a nivel Licenciatura, preferentemente en Turismo o carreras afines. Contar con conocimientos de las leyes, reglamentos y normas oficiales que regulan la actividad turística y artesanal en los diferentes niveles de gobierno Federales, Estatales Municipales, que tengan relación directa con sus funciones y atribuciones.

Además de contar con conocimientos en el manejo de equipo de cómputo y paquetes software administrativo, y de la misma manera, debe contar con las siguientes habilidades:

- Organizado
- Aptitud analítica.
- Don de mando.

- Confiabilidad.
- Trato amable
- Facilidad de palabra

Experiencia.

El ocupante del puesto, requiere contar con una experiencia de mínima de 02 años, en el Sector turismo.

Criterio

Cotidianamente debe tomar decisiones importantes para vigilar al personal a su cargo y garantizar que sus actividades se desarrollen con estricto apego a los pronunciamientos y criterios institucionales, así como a lineamientos y disposiciones de orden legal.

Complejidad de los trabajos.

Las actividades de este puesto son variadas, de planificación y gestión por lo que ocupante deberá tener ingenio, iniciativa, inventiva y precisión, para garantizar el óptimo desarrollo de su área

Responsabilidad.

El ocupante del puesto será responsable por:

- Los bienes bajo su resguardo, que obren en el inventario registrado en la Dirección de Patrimonio.
- La calidad de su trabajo.
- Los recursos económicos asignados
- El trabajo que desempeña el personal a su cargo, que deberá apegarse en todo momento a la normatividad correspondiente.
- La información confidencial, que maneja al separarse del cargo deberá entregar las oficinas de acuerdo al procedimiento que para tal efecto aplique.

Datos Generales del puesto Encargado de artesanías

Categoría: Confianza.

Reporta a: Director de Turismo.

Subordinados: No

Coordinación de Desarrollo Económico

Objetivo general del puesto.

Ser un apoyo para el/la directora/a de Turismo en actividades de promoción y difusión en el tema de artesanías y en la operativa cuando así sea requerido por la naturaleza de las funciones del área.

Funciones específicas.

- I. Colaborar con el Director de Turismo en el desarrollo de proyectos de promoción del Municipio desde el ámbito de la difusión de la artesanía local;
- II. Elaborar programas de conservación de las técnicas de fabricación de las artesanías municipales;
- III. Formación de nuevos artesanos;
- IV. Planeación de exposiciones de artesanías municipales;
- V. Las demás que le confieran a su competencia los acuerdos de Ayuntamiento, el Presidencia Municipal, la Coordinación General de Desarrollo Económico y demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Requerimientos del puesto.

Conocimientos.

- La escolaridad mínima del ocupante del puesto es bachillerato, preferentemente con gustos a fines de Turismo, deberá contar con las siguientes habilidades;
- Excelente actitud y disposición a trabajar
- Conocimiento de equipo de cómputo y paquetes office (Word Excel, PowerPoint)
- Facilidad de palabra
- Confiabilidad.
- Trato amable.
- Excelente ortografía y redacción

Experiencia.

Contar con experiencia mínima de un año en actividades del sector turismo o artesanal, áreas administrativas o áreas comerciales.

Criterio.

Las actividades del ocupante del puesto son establecidas por el superior jerárquico sin embargo, el ocupante del puesto utilizará su criterio en los casos que así se requiera.

Complejidad de los trabajos

Las actividades son diversas y van de lo administrativo a lo operativo por lo cual requiere de mucha disposición e iniciativa para desempeñarlo adecuadamente.

Responsabilidad.

- El ocupante del puesto será responsable por la calidad del trabajo que desarrolla. El adecuado manejo y mantenimiento de los equipos y herramientas a su cargo.
- La confidencialidad de la información que se genere en el área
- Atender, con puntualidad y eficiencia, las indicaciones de sus superiores.

PROCESOS Y SERVICIOS

Código Proceso	Nombre del Proceso	Producto/Servicio	Responsable
Turi212401	Base de datos oferta y demanda Turística.	Base de datos	Director & asistente.
Turi212402	Promoción Turística del municipio.	Campañas publicitarias Material impreso (lonas, tripticos, etc).	Dirección de turismo. Departamento de comunicación y particulares.
Turi212403	Recorridos Turísticos.	Recorridos	Director y prestadores de servicio social.
Turi212404	Organización de eventos, ferias y festivales Turísticos.	Evento.	Dirección de Turismo & Fomento artesanal.
Turi212405	Incentivar empresas privadas del sector.	Oferta de servicios turísticos.	Dirección turismo y empresarios
Turi212406	Apoyo a eventos del municipio.	Evento	Encargados del evento.
Turi212407	Crear y mantener activo el consejo ciudadano consultivo de turismo.	Consejo consultivo	Director de Turismo y fomento artesanal.

Turi212401

Base de datos oferta y demanda Turística.

Paso	Ejecutante	Actividad	Duración
1	Director/a de turismo y fomento artesanal.	Solicitar base de datos a SECTUR.	15 min
2	Asistente	Llama a los números de la base de datos, para actualizar información.	15 días
3	Asistente	Investigación en la web.	5 días
4	Director/a de turismo y fomento artesanal.	Trabajo de campo, visitando las delegaciones.	15 días
5	Director/a de turismo y fomento artesanal.	Constata actualización con el apoyo del departamento de padrón y licencias.	anual

Turi212402

}

Promoción Turística del municipio.

Paso	Ejecutante	Actividad	Duración
1	Director/a de turismo y fomento artesanal.	Definir el objetivo a comercializar (atractivo, evento, festival, etc).	15 min
2	Dirección de turismo y Fomento artesanal.	Solicitud de diseño al departamento de comunicación a través de oficio.	15 min
3	Dirección de comunicación.	Publicación en redes sociales.	30 días

Turi212403

Recorridos Turísticos.

Paso	Ejecutante	Actividad	Duración
1	Escuelas, particulares, etc.	Solicitud de recorrido.	15 min
2	Dirección de turismo y Fomento artesanal.	Agendar fecha	5 min
3		Registro participantes	15-30 min.
4	Guía	Recorrido	40-60 min

Turi212404

Organización de eventos, ferias y festivales Turísticos.

Paso	Ejecutante	Actividad	Duración
1	Dirección de turismo y Fomento artesanal.	Definir objetivo del evento.	Variable
2		Elaboración proyecto del evento.	15 días
3		Presentar propuesta al coordinador y posteriormente a presidente para su aprobación voBo.	5 días
4		Búsqueda de patrocinadores.	30 días
5		Presentación del proyecto a la tesorería municipal en búsqueda de apoyo de recurso municipal.	1 día
6		Iniciar contratación de proveedores.	2 días
7		Notificar áreas del ayuntamiento involucradas para su participación.	1 día
8	Dirección de turismo y fomento artesanal.	Arranque del evento.	La definida en el proyecto
9	Áreas del H. ayuntamiento involucradas.	Análisis, retroalimentación del evento y puntos a mejorar.	1 día

Turi212405

Incentivar empresas privadas del sector.

Paso	Ejecutante	Actividad	Duración
1	Dirección de turismo y Fomento artesanal. Empresarios	Recibir/convocar empresarios	A lo largo del año
2		Conocer proyecto	1 día
3		Evaluar factibilidad.	15 días
4		Auxiliar en trámites y permisos.	30 días
5		Gestión recursos.	60 días
6		Puesta en marcha del proyecto.	15 días
7		Evaluación/retroalimentación proyecto.	15 días
8		Aplicar mejoras	15 días
9		Constante evaluación	30 días

Turi212406

Apoyo a eventos del municipio.

Paso	Ejecutante	Actividad	Duración
1	Organizadores	Solicitud de los creadores del evento.	15 min
2	Dirección de turismo y Fomento artesanal.	Apoyar en lo requerido: Organización/Promoción/permisos.	5 min
3		Notificar áreas involucradas del ayuntamiento (reglamentos, vialidad, protección civil, servicios médicos).	15-30 min.
4	Organizadores	Ejecución del evento.	Variable

Turi212407

Crear y mantener activo el consejo ciudadano consultivo de turismo.

Paso	Ejecutante	Actividad	Duración
1	Dirección de turismo y Fomento artesanal.	Presentación de prospectos a presidente.	5 días
2	Presidente	Modificaciones por parte de presidente y aprobación.	5 días
3	Dirección de turismo y Fomento artesanal.	Invitación a los prospectos	7 días
4	Dirección de turismo y Fomento artesanal y miembros del consejo.	Primera reunión con los miembros que formaran parte del consejo para su toma de protesta y creación del acta de integración.	60 min.
5		Reuniones bimestrales para mesas de trabajo.	60 min.